



MEDIDAS ADICIONALES CONCEJALÍA DE DEPORTES HASTA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021

NORMATIVA APLICABLE

RESOLUCION de 6 de septiembre de 2021 de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública por la que se acuerdan medidas en materia de salud pública en el ámbito de la Comunitat Valenciana, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid 19.

ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA DE CARÁCTER GENERAL NO FEDERADA

Se podrá practicar, a todos los efectos, actividad física y deportiva, **al aire libre** y en instalaciones deportivas **abiertas o cerradas**.

En instalaciones cerradas **obligatorio el uso de mascarilla**.

Para Actividad Física y deportiva **al aire libre** de modalidades individuales o por parejas **NO** será obligatorio el uso de mascarilla. **Sí lo será** para modalidades de equipo y de contacto.

DEPORTE FEDERADO, DEPORTE UNIVERSITARIO, JUEGOS DEPORTIVOS DE LA C.V. Y OTRAS COMPETICIONES DE ORGANIZACIÓN PÚBLICA O PRIVADA

ENTRENAMIENTOS	<p>Los entrenamientos deportivos se desarrollarán en grupos estables. En instalaciones deportivas abiertas o cerradas. Sin mascarilla. En población en EDAD ESCOLAR se promoverán dinámicas individuales y sin contacto físico. Uso de duchas y vestuarios al 50%.</p>
COMPETICIONES	<p>Se permiten competiciones y acontecimientos deportivos organizados por entidades públicas o privadas en todas categorías y modalidad. Público: En IIDD abiertas 75% no más de 3000 o 5 sectores de 1000 En IIDD cerradas 50% no más de 1500 o 2 sectores de 1000 En ese caso las federaciones y resto de entidades tendrán que disponer de un protocolo público de desarrollo de la competición que garantice las medidas de seguridad y de higiene para prevención del Covid Acceso a IIDD 1 hora 30 minutos antes del encuentro competición de carácter nacional. Acceso a las IIDD será 45 minutos antes del partido resto de competiciones.</p>
INSTALACIONES DEPORTIVAS	<p>Se realizarán los tipos de actividad detallados en los puntos anteriores. Aforos participantes: En instalaciones abiertas no más de 1000 participantes en instalaciones no más de 300 deportistas Aforos público: Detallados en el punto anterior. Vestuarios: 50% aforo Piscinas: Aforo 50% en piscinas cerradas y 75% en piscinas al aire libre.</p>
PUBLICO	<p>En competiciones deportivas el aforo de público será del 50% en espacios cerrados y del 75 % en espacios abiertos. Será necesario el Cumplimiento de protocolo de la federación correspondiente. En gradas, se mantendrá un asiento de distancia en la misma fila, en caso de gradas con asientos fijos o 1,5 m de separación si no hay asientos fijos, en caso de no ser posible, tendrá que reducirse el aforo hasta garantizar el cumplimiento de la medida. No se podrá comer en otros espacios que los reservados a tal fin y cumpliendo medidas específicas. Especialmente, no se permitirá comer en la zona de gradas.</p>



Cada entidad deportiva con reserva deberá comprometerse al cumplimiento de los siguientes puntos:

1. **Declaración Responsable que garantice el cumplimiento** del protocolo de desarrollo de la competición dictado por la federación correspondiente con las medidas de seguridad y de higiene requeridas para la prevención de la Covid 19 con el fin de garantizar la protección de la salud de las personas deportistas y del personal necesario para el desarrollo de la competición o acontecimiento. (La declaración Responsable, una vez firmada, tendrá validez hasta el 27 de septiembre de 2021)
2. **Se deberá contar con un/a Responsable del Cumplimiento del Protocolo del club**, que deberá permanecer en la instalación deportiva durante el desarrollo de toda la actividad.
3. **Se deberá velar por una entrada, permanencia y salida** ordenada de la instalación, con el objeto de tener un control directo de las personas que formen parte de la entidad a la que representan al fin de que:
 - Toda la circulación sea ordenada, dirigida y con espacio interpersonal mínimo de 1'5m para el acceso a cada lugar de la instalación.
 - Todos los asistentes mantengan las medidas de prevención vigentes por la normativa establecida en cada momento (uso de mascarilla, distancias de seguridad, higiene de manos)
 - En ningún caso puedan superar el aforo permitido.
 - **Permanezcan** en el lugar establecido para su estancia durante la actividad y a una **distancia mínima de 1'5m** entre asistentes no participantes, excepto en el caso de convivientes.
 - **Asegurarse** de que una vez finalizada la actividad, **abandonen la instalación**.
 - Se cumpla cualquier otra normativa dictada por el **protocolo de su federación** deportiva correspondiente.